CONTRATO	No.	AÑO	REGIONAL TOLIMA
	73004742025	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico EN PDF	Documento digital - DD CARGADO EN SECOP II		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X			
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X			
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	X			
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X			
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento. (RECUERDE QUE EN ESTE ITEM SON DOS ACTAS UNA DE ENTREGA Y OTRA DE RECIBIDO) CTO COMODATO				N/A
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				N/A
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				N/A
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	X			N/A
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			N/A
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	X			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				N/A
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				**N/A**
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				**N/A**
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.				**N/A**
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.				**N/A**
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.				**N/A**
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.				**N/A**
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				**N/A**
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				**N/A**
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.				**N/A**
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.				**N/A**
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS				**N/A**

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO**	**21**	**4**	**2026**
	Cargo	**Supervisora del contrato**			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 202659002000014343

Para: **DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS**
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Sede Regional Tolima

Asunto: SOLICITUD LIQUIDACIÓN CONTRATO DE APORTE No.73004742025

Fecha: 22 de abril de 2026

Reciba un cordial Saludo.

Con toda atención, me permito remitir informe final de supervisión junto a los soportes y documentos indicados en el "FORMATO LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS V4, para la liquidación del contrato de aporte No.73004742025, contrato terminado el 15 de diciembre de 2025 operado por la FUNDACIÓN LOYAL AMBAR, con NIT 901024503.

Cordialmente,



IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
Profesional Especializado con Funciones de Supervisión
Aprobó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo
Revisó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo
Proyectó: Equipo de Apoyo a la Supervisión de contratos de aporte.
Total, **(35 Folios)**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcruz JAIME AUGUSTO CRUZ RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-20-9:22 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	**Número de Compromiso:**	224825	**Valor Total:**	280.276.128,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901024503	**Tercero:**		FUNDACION LOYAL AMBAR	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	73004742025	**Fecha:**	26/06/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PARD, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.P.31-10-2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-15	89525	50.959.296,00	0,00	550325		246965325	2025-07-17	50.959.296,00	0,00	50.959.296,00	06800013501	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	730047420225	13-01-01-DT	Pago apoyo psicologico especilizado
				663725		298522125	2025-08-22	50.959.296,00	0,00	50.959.296,00	06800013501	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	730047420225	13-01-01-DT	Pago apoyo psicologico especializado
2025-09-16	122125	50.959.296,00	0,00	749625		344968025	2025-09-19	50.959.296,00	0,00	50.959.296,00	06800013501	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	730047420225	13-01-01-DT	Pago apoyo psicologico especializado
				835025		392927025	2025-10-17	50.959.296,00	0,00	50.959.296,00	06800013501	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	730047420225	13-01-01-DT	Pago apoyo psiclogico especializado
				926825		438105825	2025-11-14	50.959.296,00	0,00	50.959.296,00	06800013501	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	730047420225	13-01-01-DT	Pago apoyo psicologico especializado
				1074925		498575825	2025-12-16	25.479.648,00	0,00	25.479.648,00	06800013501	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	730047420225	13-01-01-DT	Pago apoyo psicologico especializado

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

HACE CONSTAR:

Que revisados los libros de las Personerías que se llevan en esta oficina aparece radicado bajo el Número 1258, Folio 17, Tomo 16, la Personería Jurídica de FUNDACION MAR "MISION AMOR EXCELENCIA" hoy **FUNDACION LOYAL AMBAR**, con domicilio en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, reconocida a través de la Resolución No.0838 del 08 de mayo de 2017, modificado su nombre y estatutos mediante resolución 2197 del 05 de septiembre de 2017, modificados sus estatutos mediante resolución 2579 del 16 de abril de 2018 e identificado con NIT 901.024.503-5

Que mediante resolución 0012 del 15 de enero de 2024 se aprobó cambio de junta directiva, de la entidad sin ánimo de lucro referenciada en precedencia.

Que actualmente ejerce la Representación Legal el señor, CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.14.244.333 de Ibagué Tolima.

Que actualmente ejerce como tesorero el señor, JUAN CARLOS GIRALDO LÓPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.80.141.261.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la expedición, de conformidad a lo consagrado en el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 26 diciembre de 2024.

Dada en Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico y Contractual

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 73004742025
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	**Del 1 de julio de 2025 al 15 de diciembre de 2025**	**Número de contrato/convenio:**	**73004742025**
Tipo de contrato/convenio:	**Aporte**	**Fecha suscripción contrato/convenio:**	**26 de junio de 2025**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 203.837.184,00**	**Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):**	**31 de octubre de 2025**
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**15 de diciembre de 2025**

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
Alcance del objeto (si aplica)	**N/A**

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**ALEYDA RIVERA SANCHEZ**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**1. ALEYDA RIVERA SANCHEZ; 01/07/2025 HASTA 04/09/2025 PROFESIONAL ESPECIALIZADO. 2. VERONICA MESA AMAYA; 05/09/2025 HASTA 05/11/2025 PROFESIONAL UNIVERSITARIO. 3. JULIETH MARCELA OSORIO BERMUDEZ; 06/11/2025 HASTA 27/11/2025 PROFESIONAL UNIVERSITARIO. 4. YESENIA ACUÑA MIRANDA; 28/11/2025 HASTA 15/03/2026 PROFESIONAL UNIVERSITARIO. 5. IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO; 16/03/2026. Para efectos de liquidación del contrato PROFESIONAL ESPECIALIZADO.**	**Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico**	**1. ALEYDA RIVERA SANCHEZ; 01/07/2025 HASTA 04/09/2025. 2. VERONICA MESA AMAYA; 05/09/2025 HASTA 05/11/2025. 3. JULIETH MARCELA OSORIO BERMUDEZ; 06/11/2025 HASTA 27/11/2025. 4. YESENIA ACUÑA MIRANDA; 28/11/2025 HASTA 15/03/2026. 5. IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO 16/03/2026; Para efectos de liquidación del contrato**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO; 16/03/2026. PROFESIONAL ESPECIALIZADO.**	**Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)**	**N/A**
Otros supervisores (*)	**N/A**	**Cargos de otros supervisores**	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**	**Cédula o NIT:**	**901024503-5**
Dirección:	**Calle 45 No. 2-99 Piedra Pintada Parte Baja**	**Correo electrónico:**	psicoespecializadofla@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES**	**Identificación:**	**14.244.333**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EMITIDO POR LA ENTIDAD ICBF REGIONAL TOLIMA EXPEDIDO EL 26/02/2026**		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	**26/02/2026**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**1/07/2025**	**Fecha de terminación inicial:**	**31/10/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**28/06/2025**	**Fecha expedición R.P.:**	**27/06/2025**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**1/07/2025**		

Fecha documento de Prórroga No. 1:	**25/10/2025**	**Prorrogado No. 1 hasta cuándo:**	**30/11/2025**
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 1:	**28/10/2025**		

Fecha documento de Prórroga No. 2:	**28/11/2025**	**Prorrogado No. 2 hasta cuándo:**	**15/12/2025**
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 2:	**30/11/2025**		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**203.837.184,00**
Aporte ICBF	**$**	**203.837.184,00**
Aporte Contratista (si aplica)	**$**	**-**

No. de CDP:	**66825**	**Fecha CDP:**	**20/06/2025**	**Valor de CDP:**	**$ 203.837.184,00**
No. de VF (si aplica)	**N/A**	**Fecha VF:**	**N/A**	**Valor de VF:**	**N/A**
No. de RP:	**224825**	**Fecha RP:**	**27/06/2025**	**Valor de RP:**	**$ 203.837.184,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: **25/10/2025** **Valor Adición:** **$ 50.959.296,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: PRORROGA, ADICION DE RECURSOS Y OTROSÌ MODIFICATORIO. Teniendo en cuenta que los contratos de aportes de la Dirección de Protección tienen fecha de terminación el próximo 31 de octubre del 2025, se realiza adición desde el 1 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025 para los servicios de restablecimiento de derechos.

No.CDP Adición:	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**20/06/2025**	**Valor CDP Adición:**	**$ 50.959.296,00**
No. de RP Adición:	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP Adición:**	**$ 50.959.296,00**

Valor adición aporte contratista: **$ -**

Fecha aprobación póliza de la adición **28/10/2025**

Fecha Documento Adición 2: **28/11/2025** **Valor Adición:** **$ 25.479.648,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **Teniendo en cuenta que los contratos de aportes de la Dirección de Protección tienen fecha de terminación el próximo 30 de noviembre del 2025, se prevé realizar adiciones desde el 1 de diciembre del 2025 hasta el 15 de diciembre del 2025 para los servicios de restablecimiento de derechos, Se requiere la adición de recursos por valor VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE($25.479.648,00)**

No.CDP Adición:	**66825**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**20/06/2025**	**Valor CDP Adición:**	**$ 25.479.648,00**
No. de RP Adición:	**224825**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP Adición:**	**$ 25.479.648,00**

Valor adición aporte contratista: **$ -**

Fecha aprobación póliza de la adición **30/11/2025**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1: **N/A** **Valor disminución :** **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución :	**N/A**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**N/A**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**N/A**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**N/A**	**Valor RP disminución :**	**$ -**

Valor disminución aporte contratista: **$ -**

Fecha aprobación póliza de la disminución **N/A**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 280.276.128,00**

Valor anticipo (si aplica): **$ -** **Fecha pago anticipo (si aplica):** **N/A**

Porcentaje amortización (si aplica): **N/A** **Período facturado:** **N/A**

Forma de Pago: **DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO- CLÁUSULA 4 - FORMA DE DESEMBOLSO**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 73004742025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Alistamiento del 01/07/2025 al 31/10/2025	4 de julio de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 1	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.
Del 01/07/2025 al 31/07/2025	11 de agosto de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 2	Desembolso efectuado
Del 01/08/2025 al 31/08/2025	10 de septiembre de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 3	Desembolso efectuado
Del 01/09/2025 al 30/09/2025	09 de octubre de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 4	Desembolso efectuado
Del 01/10/2025 al 31/102025	07 de noviembre de 2025	$ 50.959.296,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 5	Desembolso efectuado
Del 01/11/2025 al 30/112025	05 de diciembre de 2025	$ 25.479.648,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 6	Desembolso en proceso de efectuarse por el área correspondiente

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1 de 6	$ 50.959.296,00	17/07/2025	246965325	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 1
2 de 6	$ 50.959.296,00	22/08/2025	298522125	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 2
3 de 6	$ 50.959.296,00	19/09/2025	344968025	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 3
4 de 6	$ 50.959.296,00	17/10/2025	392927025	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 4
5 de 6	$ 50.959.296,00	14/11/2025	438105825	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 5
6 de 6	$ 25.479.648,00	16/12/2025	498575825	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 6
TOTALES	$ 280.276.128,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos financieros	10/11/2025	$ 7.596,00	152225	Reintegro por rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato de aporte.
Rendimientos financieros	13/03/2026	$ 3.025,13	35726	Reintegro por rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato de aporte.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	16/03/2026	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	BANCOLOMBIA

Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 203.837.184,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 203.837.184,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 76.438.944,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 76.438.944,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 280.276.128,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 280.276.128,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 280.276.128,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 280.276.128,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 280.276.128,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00

SALDO REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS A FAVOR DEL ICBF	**$ 10.621,13**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	**N/A**
Estado de los recursos a liberar:	**N/A**
Saldos pendientes por pagar	**N/A**
Estado de los recursos reintegrados:	Que, de conformidad con el soporte remitido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 21/04/2026 se señaló que el Operador realizo reintegro por concepto de rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato por valor de $ 10,621,13
Compensación por sanción impuesta al contratista	**N/A**

Fecha estado de cuenta **20/04/2026**

12. Garantías

AMPAROS	Compañia aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-47-994000055966	0	1/07/2025	5/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			0	1/07/2025	5/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			0	1/07/2025	5/05/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		480 -74- 994000009595	0	1/07/2025	31/10/2025

ADICIÓN No. 1 PRORROGA No. 1

AMPAROS	Compañia aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-47-994000055966	1, 2	1/07/2025	5/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			1, 2	1/07/2025	6/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			1, 2	1/07/2025	5/06/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		480 -74- 994000009595	1	31/10/2025	30/11/2025

ADICIÓN No. 2

AMPAROS	Compañia aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-47-994000055966	3, 4	1/07/2025	20/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			3, 4	1/07/2025	21/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			3, 4	1/07/2025	20/06/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		480 -74- 994000009595	2	30/11/2025	15/12/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad,integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución deeste.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la informaciónenmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel,	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en elcontrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad intern vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas delSistema Integrado de Gestión SIGE así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales,procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para l operación de los servicios.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Entregar los resultados de lapercepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan demanera adecuada la prestación de servicio	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento respuestaa las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridady salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifiqueo sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato oconvenio y l normatividad vigente.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinaciónde controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
3) Realizar lainducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Saluden el Trabajo.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos deprotección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable delos colaboradore vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación yrespuesta ant emergencias.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienesmuebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durantela ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, seránsu responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberánactualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral la novedadespresentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de lasobligaciones.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles conrecursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportesque apliquen.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.

3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en laverificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargocontra el inventario físico realizado respecto de lo bienes que le han sido suministrados para su servicio,comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor públicoencargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes ysobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ell hubiere lugar	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
4) Utilizar los bienesentregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
.5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgastenatural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
6) Emplear la mayor diligencia en la conservaciónde los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
7) Efectuar lasreparaciones y mantenimientos indispensables para la conservació de bienes muebles entregados por elICBF y adquiridos durante la ejecución d contrato.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados yadquiridos durante l ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrircualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máxim de cinco (5) días hábilessiguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos,de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para elprograma, en los casos que aplique.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentrode los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF elinventario de lc elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBI yentregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes queestablezca el ICBF.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a laterminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventarioinicial, salvo que al terminar el contrato los bienes haya cumplido su vida útil y no puedan ser utilizadospara el servicio. En este caso, s procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dadopor ICBF.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad delCONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servici incluidos en el plan de trabajo	**SI**	**Acta de relación de elementos**	**Carpeta del contrato**	**Acta de relación de elementos inicial**
14)Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedaddel ICBF sean transferidos a la nueva unidad mediante acta de entrega, en presencia del supervisor delcontrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.
15) Entregaral supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquenlos elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y elestado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos:a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. c. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales	**N/A**	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.	No aplica porque el operador no adquirió dotación con recursos del contrato.

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 45 (cuarenta y cinco) cupos en lamodalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial, para la población: niñas, niños yadolescentes de 6 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo conlas solicitudes de cupo realizadas por la regional (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operadorno podrá negarse a recibir a los usuario remitidos).	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexode historia de atención e físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigente delICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo d historia de atención, de acuerdocon el proceso de cada una de las niñas, los niños las y los adolescentes ubicados en la modalidad	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
3)Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atenciónestablecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Realizar Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique),Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
8) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
9) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual
10) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	**SI**	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumplió con la obligación contractual

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la Plataforma SECOP II	El operador cumplió con la obligación contractual
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la Plataforma SECOP II	El operador cumplió con la obligación contractual
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la Plataforma SECOP II	El operador cumplió con la obligación contractual

7) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual
15) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	El operador durante el inicio de la ejecución del contrato desde el dia 01 julio del 2025 hasta el dia 15 de diciembre del 2025, según prorroga, mensualmente envió los informes de la prestación de servicio, así mismo en las diferentes visita realizadas por parte de la Supervisión se evidenció cumplimiento a la obligación contractual.	Información que actualmente se encuentra en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumplió con la obligación contractual

1.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos

5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
9.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos	No maneja servicio de alimentos

Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	**X**	**NO**	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SÍ**		**NO**	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: **N0**				
Observaciones adicionales: **N/A**				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</u>

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

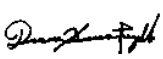
Fecha emisión de Informe 21/04/2026



Firma
IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
Profesional Especializado con funciones de supervisión



Firma
ALEXANDER REINOSO CORDOBA
Profesional Financiero
Apoyo a la Supervisión



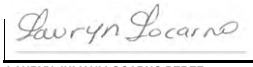


Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO
Profesional en Trabajadora Social
Apoyo a la Supervisión

Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS
Profesional en Pedagogia
Apoyo a la Supervisión



LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ
Profesional en Nutrición
Apoyo a la Supervisión



Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA
Profesional en psicologia
Apoyo a la Supervisión

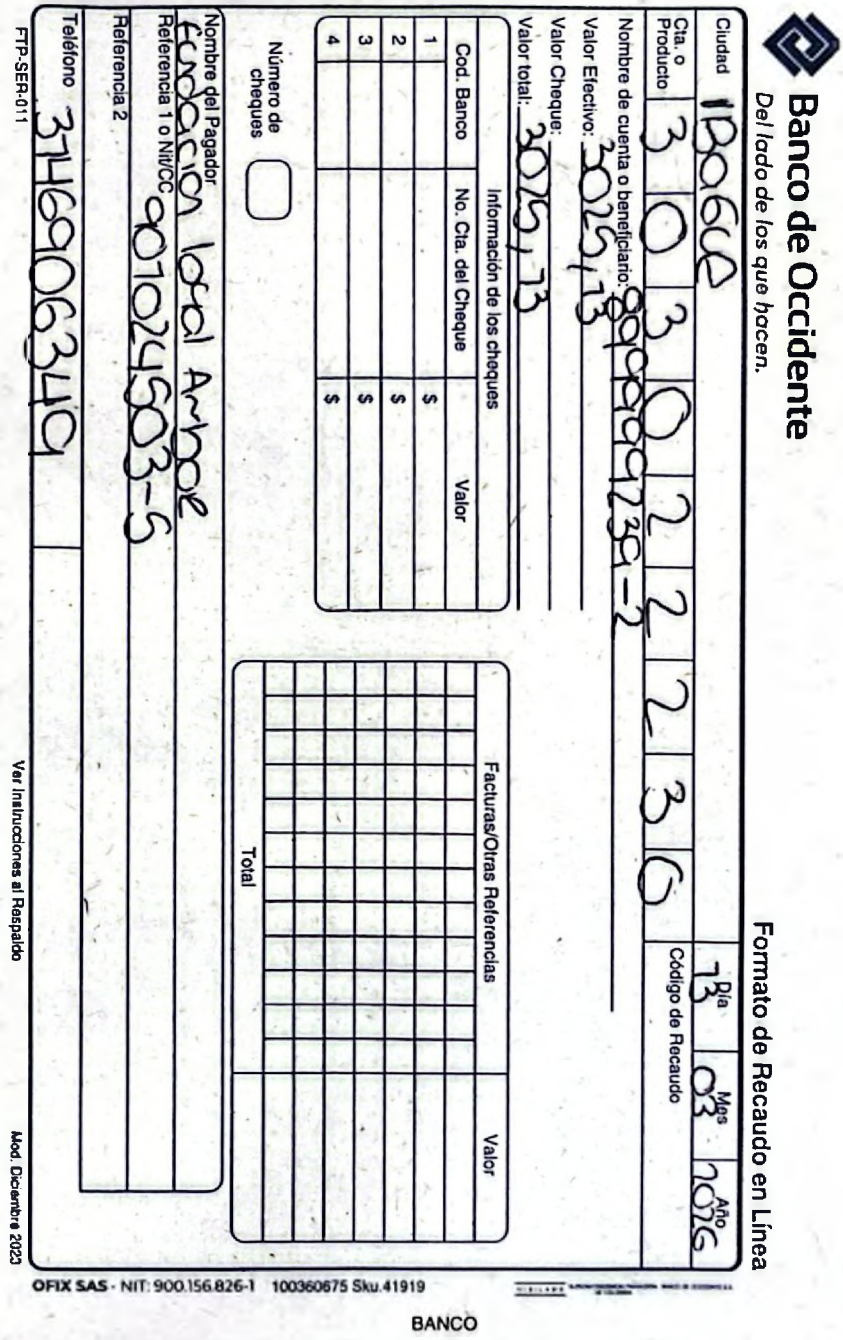


Firma

SANDRA MILENA APONTE PARRA
Profesional en Administracion Publica
Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Formato de Recaudo en Línea

Ciudad: BOGOTA

Cta. o Producto: 3

Nombre de cuenta o beneficiario: 900899235-2

Valor Efectivo: 3025,13

Valor Cheque:

Valor total: 3025,73

Información de los cheques

	Cod. Banco	No. Cta. del Cheque	Valor
1			$
2			$
3			$
4			$

Número de cheques:

Facturas/Otras Referencias — Valor

Total

Día: 13 Mes: 03 Año: 2026

Código de Recaudo: 300 2 2 2 3 6

Nombre del Pagador: Fundacion local Amigos

Referencia 1 o Nit/CC: 901024503-5

Referencia 2:

Teléfono: 3146906340

Ver Instrucciones al Respaldo

FTP-SER-011

Mod. Diciembre 2023

OFIX SAS - NIT: 900.156.826-1 100360675 Sku.41919

BANCO

Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Formato de Recaudo en Línea

```
000.OCC * 99819  547   14:29:41 2026/03/13
KOBF OTROS INGRESOS TOLIMA
17801622        * ******2230  ******      NC
OPI     300          3,025.13      D
                     3,025.13      EF
                         0.00      CH

    ******
Referencia1 :                    901024503
Referencia2 :                    901024503
Nombre:
```

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod. Diciembre 2023

Scanned with CamScanner

Banco de Occidente

Formato de Recaudo en Línea

Ciudad: IBAGUE | Día: 18 | Mes: 11 | Año: 2025

Cta. o Producto: 3 0 3 0 2 2 2 3 0 | Código de Recaudo:

Nombre de cuenta o beneficiario: 899999239-2

Valor Efectivo: 7596

Valor Cheque:

Valor total: 7596

Información de los cheques			
Cod. Banco		No. Cta. del Cheque	Valor
1			$
2			$
3			$
4			$

Número de cheques:

Facturas/Otras Referencias	Valor
Total	

Nombre del Pagador: fundacion lonja AMOR

Referencia 1 o Nit/CC: 9010245035-5

Referencia 2:

Te: 3146906349

Escaneado con CamScanner

FTP-SER-011 | Ver Instrucciones al Respaldo | Mod.Abr.2018

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - NIT 900.196.826-1 BANCO

Banco de Occidente

Formato de Recaudo en Línea

```
RCO.OCC * 98951  159   11:21:59 2025/11/10
ICBF OTROS INGRESOS TOLIMA
87187813      * ******2230 ******      NC
CFT     303          7,596.00      D
                     7,596.00     EF
                         0.00     CH

        ******
Referencial 1 =                9010245035
Referencia2 =                  9010245035
```

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011 | CLIENTE | Mod Abr 2018

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/06/30 HASTA: 2025/07/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR

MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA

IBAGUE TOLIMA

Soluciones para potenciar tu negocio **desde $0 de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	22,545,075
TOTAL ABONOS	$	50,961,091.01	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	21,851,745.74	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,795.01
SALDO ACTUAL	$	29,109,345.27	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/07	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			50,959,296.00	50,959,296.00
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			1,675.32	50,960,971.32
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			39.95	50,961,011.27
29/07	COMISION TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	50,953,711.27
29/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-2,800,000.00	48,153,711.27
29/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-86,834.74	48,066,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	45,266,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	42,466,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	39,666,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	37,866,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	37,166,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,300,000.00	34,866,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,500,000.00	31,366,876.53
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,200,000.00	29,166,876.53
29/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	29,165,489.53
30/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-56,000.00	29,109,489.53
30/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-224.00	29,109,265.53
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			79.74	29,109,345.27
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/07/31 HASTA: 2025/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR

MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA

IBAGUE TOLIMA

Soluciones para potenciar tu negocio **desde $0 de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	29,109,345.27	*SALDO PROMEDIO*	$	28,025,235
TOTAL ABONOS	$	50,961,774.38	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	51,508,650.76	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,678.63
SALDO ACTUAL	$	28,562,468.89	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	29,107,345.27
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	28,607,345.27
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			117.54	28,607,462.81
4/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,720.00	28,594,742.81
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-180,000.00	28,414,742.81
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	25,414,742.81
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			139.24	25,414,882.05
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			34.04	25,414,916.09
8/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	25,414,116.09
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	25,214,116.09
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-360,490.00	24,853,626.09
9/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,807.02	24,840,819.07
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,201,756.00	21,639,063.07
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			88.92	21,639,151.99
12/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-334,000.00	21,305,151.99
12/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,336.00	21,303,815.99
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			204.26	21,304,020.25
19/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-200,000.00	21,104,020.25
19/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-.25	21,104,020.00
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-21,104,020.00	.00
20/08	PAGO CXC DESDE CTA 7900000967V			799.75	799.75
20/08	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-799.75	.00
22/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			50,959,296.00	50,959,296.00
28/08	ABONO INTERESES AHORROS			977.27	50,960,273.27
29/08	COMISION TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	50,952,973.27
29/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-2,800,000.00	48,152,973.27
29/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-89,234.74	48,063,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-600,000.00	47,463,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	44,663,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,200,000.00	42,463,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	40,663,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	37,863,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	37,163,738.53

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/07/31 HASTA: 2025/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR
MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA
IBAGUE TOLIMA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,500,000.00	33,663,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	30,863,738.53
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,300,000.00	28,563,738.53
29/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	28,562,351.53
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			117.36	28,562,468.89
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/08/31 HASTA: 2025/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR

MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA

IBAGUE TOLIMA

Soluciones para potenciar tu negocio
desde $0 de comisión.



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	28,562,468.89	*SALDO PROMEDIO*	$	33,882,150
TOTAL ABONOS	$	50,961,330.67	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	50,831,043.74	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2,034.67
SALDO ACTUAL	$	28,692,755.82	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			39.02	28,562,507.91
1/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-304.00	28,562,203.91
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-76,000.00	28,486,203.91
2/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-576.00	28,485,627.91
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-144,000.00	28,341,627.91
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			77.64	28,341,705.55
4/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-13,592.00	28,328,113.55
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-218,000.00	28,110,113.55
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,180,000.00	24,930,113.55
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			170.75	24,930,284.30
9/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,160.00	24,928,124.30
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	24,428,124.30
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-40,000.00	24,388,124.30
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			66.80	24,388,191.10
11/09	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-309,000.00	24,079,191.10
11/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,988.00	24,066,203.10
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,938,000.00	21,128,203.10
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			202.58	21,128,405.68
18/09	ABONO INTERESES AHORROS			28.25	21,128,433.93
18/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	21,126,433.93
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	20,626,433.93
19/09	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			50,959,296.00	71,585,729.93
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			588.36	71,586,318.29
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,627,022.00	50,959,296.29
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			418.83	50,959,715.12
25/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,240.00	50,958,475.12
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-310,000.00	50,648,475.12
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			277.52	50,648,752.64
27/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-76,240.00	50,572,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-160,000.00	50,412,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,500,000.00	46,912,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	44,112,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	41,312,512.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/08/31 HASTA: 2025/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR
MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA
IBAGUE TOLIMA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,200,000.00	39,112,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	37,312,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	36,612,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	33,812,512.64
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,300,000.00	31,512,512.64
28/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.32	31,512,598.96
29/09	SERVICIO TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	31,505,298.96
29/09	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-2,800,000.00	28,705,298.96
29/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,234.74	28,694,064.22
29/09	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	28,692,677.22
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			78.60	28,692,755.82
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/09/30 HASTA: 2025/10/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR

MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA

IBAGUE TOLIMA

Soluciones para potenciar tu negocio **desde $0 de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	28,692,755.82	*SALDO PROMEDIO*	$	32,715,302
TOTAL ABONOS	$	50,961,383.22	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	51,458,349.91	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2,087.22
SALDO ACTUAL	$	28,195,789.13	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			38.34	28,692,794.16
1/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,800.00	28,689,994.16
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	27,989,994.16
2/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-580.00	27,989,414.16
2/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-145,000.00	27,844,414.16
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			152.56	27,844,566.72
6/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,720.00	27,831,846.72
6/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,180,000.00	24,651,846.72
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			101.28	24,651,948.00
9/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-13,198.31	24,638,749.69
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,799,578.00	21,839,171.69
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	21,339,171.69
14/10	ABONO INTERESES AHORROS			175.38	21,339,347.07
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			28.54	21,339,375.61
15/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	21,337,375.61
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	20,837,375.61
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,837,375.00	.61
17/10	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			50,959,296.00	50,959,296.61
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			1,396.10	50,960,692.71
27/10	SERVICIO TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	50,953,392.71
27/10	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-2,800,000.00	48,153,392.71
27/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-87,897.60	48,065,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,200,000.00	45,865,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	43,065,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,500,000.00	39,565,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,300,000.00	37,265,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	35,465,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	32,665,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	31,965,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	29,165,495.11
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-265,714.00	28,899,781.11
27/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	28,898,394.11
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			79.16	28,898,473.27

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/09/30 HASTA: 2025/10/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR
MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA
IBAGUE TOLIMA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,800.00	28,895,673.27
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	28,195,673.27
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			115.86	28,195,789.13
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/10/31 HASTA: 2025/11/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR

MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA

IBAGUE TOLIMA

Soluciones para potenciar tu negocio **desde $0 de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	28,195,789.13	*SALDO PROMEDIO*	$	34,860,080
TOTAL ABONOS	$	50,961,566.12	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	50,273,053.91	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2,270.12
SALDO ACTUAL	$	28,884,301.34	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			115.86	28,195,904.99
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			37.66	28,195,942.65
4/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,800.00	28,193,142.65
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	27,493,142.65
5/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,568.00	27,481,574.65
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,892,000.00	24,589,574.65
6/11	ABONO INTERESES AHORROS			67.36	24,589,642.01
7/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,720.00	24,576,922.01
7/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,180,000.00	21,396,922.01
12/11	ABONO INTERESES AHORROS			175.86	21,397,097.87
13/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-.87	21,397,097.00
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-20,347,097.00	1,050,000.00
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	750,000.00
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	250,000.00
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	.00
14/11	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			50,959,296.00	50,959,296.00
14/11	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-4,199.13	50,955,096.87
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			1,675.20	50,956,772.07
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			39.94	50,956,812.01
26/11	SERVICIO TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	50,949,512.01
26/11	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-2,800,000.00	48,149,512.01
26/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-86,834.74	48,062,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,200,000.00	45,862,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	45,162,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,500,000.00	41,662,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	38,862,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	36,062,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	34,262,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,800,000.00	32,462,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	31,962,677.27
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,800,000.00	29,162,677.27
26/11	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	29,161,290.27
27/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,104.17	29,160,186.10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/10/31 HASTA: 2025/11/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR
MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA
IBAGUE TOLIMA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-276,043.00	28,884,143.10
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			158.24	28,884,301.34
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/11/30 HASTA: 2025/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR

MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA

IBAGUE TOLIMA

Soluciones para potenciar tu negocio **desde $0 de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde $0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	28,884,301.34	*SALDO PROMEDIO*	$	17,781,408
TOTAL ABONOS	$	25,480,403.01	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	47,336,306.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	755.01
SALDO ACTUAL	$	7,028,398.35	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			38.46	28,884,339.80
1/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,200.00	28,881,139.80
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	28,081,139.80
2/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,720.00	28,068,419.80
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,180,000.00	24,888,419.80
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			68.18	24,888,487.98
4/12	ABONO INTERESES AHORROS			30.77	24,888,518.75
4/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,660.00	24,878,858.75
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,415,000.00	22,463,858.75
5/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-580.00	22,463,278.75
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-145,000.00	22,318,278.75
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			336.27	22,318,615.02
16/12	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			25,479,648.00	47,798,263.02
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			34.90	47,798,297.92
16/12	SERVICIO TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	47,790,997.92
16/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-100,000.00	47,690,997.92
16/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,706.74	47,689,291.18
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-97,000.00	47,592,291.18
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-67,000.00	47,525,291.18
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-21,891,928.00	25,633,363.18
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-74,000.00	25,559,363.18
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-80,000.00	25,479,363.18
16/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	25,477,976.18
17/12	SERVICIO TRANSFERENCIA VIRTUAL			-7,300.00	25,470,676.18
17/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-1,400,000.00	24,070,676.18
17/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-43,434.74	24,027,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,100,000.00	22,927,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	22,577,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,400,000.00	21,177,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,750,000.00	19,427,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-900,000.00	18,527,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,400,000.00	17,127,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-850,000.00	16,277,241.44

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/11/30 HASTA: 2025/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6800013501

SUCURSAL IBAGUE

FUNDACION LOYAL AMBAR
MZ G CASA 1 HACIENDA PIEDRA PINTADA
IBAGUE TOLIMA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,400,000.00	14,877,241.44
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	14,577,241.44
17/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,387.00	14,575,854.44
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			39.92	14,575,894.36
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			18.31	14,575,912.67
19/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-1,200,000.00	13,375,912.67
19/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	13,371,112.67
20/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	13,370,312.67
20/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	13,170,312.67
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			36.08	13,170,348.75
22/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,320.00	13,167,028.75
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-830,000.00	12,337,028.75
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			118.30	12,337,147.05
29/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-13,950.52	12,323,196.53
29/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,487,632.00	8,835,564.53
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			24.20	8,835,588.73
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.62	8,835,598.35
31/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL			-1,800,000.00	7,035,598.35
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,200.00	7,028,398.35
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Bancolombia

Ibagué, Marzo 16 de 2026

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

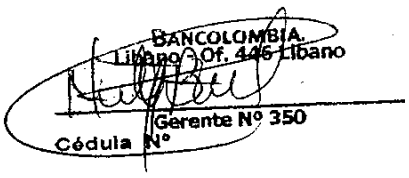
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FUNDACION LOYAL AMBAR** identificado con NIT **901024503,** tiene a su cargo el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA AHORROS	068-000135-01	2025/06/17	CANCELADA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3173637088 o en nuestra sucursal Éxito Ibague.

Atentamente,



NATALY CASTILLO BARRETO
Gerente Pyme Sistema La Quinta.
Ibagué - Tolima

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO FINANCIERO
ICBF REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Según fuente de información tomada del SIIF NACION, **FUNDACION LOYAL AMBAR.** con **NIT. 901.024.503**, realizó consignaciones por rendimientos Financieros correspondientes al **Contrato No. 73004742025** validados en SIIF NACION, en atención al Informe de Supervisión del Contrato, así:

Numero Documento	Fecha Registro	Valor Actual Pesos
152225	10/11/2025	7.596,00
35726	13/03/2026	3.025,13
TOTAL		**10.621,13**

.

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de Abril de 2026.

ELIANA PATRICIA PEÑUELA LOZADA
Coordinadora grupo financiero

Proyecto: Jaime Augusto Cruz Ramirez – Apoyo Área Tesorería - Contratista

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO N. 73004742025

CERTIFICA:

Que los soportes generados durante la ejecución del contrato 73004742025 suscrito con la entidad administradora de servicios FUNDACIÓN LOYAL AMBAR, Con NIT: 901024503, fueron remitidos a la carpeta del contrato del área jurídica de la Regional Tolima y cargados en SECOP II, en el punto numero 7 ejecución del contrato.

Se expide en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026

IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
Supervisora Contrato de aporte

PUBLICA